

## **SOPORTE TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS MINERALES NO METÁLICOS PARA LA LIQUIDACION DE REGALÍAS.**

Que la Agencia Nacional de Minería, mediante resolución 0850 del 24 de diciembre de 2013 estableció las metodologías para la fijación del precio base de los minerales no metálicos.

### **METODOLOGÍAS PARA ESTABLECER EL PRECIO BASE DE LOS MINERALES NO METÁLICOS Y MINERALES RADIOACTIVOS**

**METODOLOGÍAS.** Según la disponibilidad de la información, la normatividad sobre el establecimiento de precios, los resultados de un estudio base si lo hubiere, la oferta y la comercialización de los minerales indicados en el artículo 6° para la fijación de precios, la UPME determinará la pertinencia en la utilización de una o la combinación de las siguientes metodologías:

- i. El precio de venta internacional de una publicación seleccionada por la UPME como indicador de mercado del mineral para el trimestre inmediatamente anterior, con una deducción correspondiente a los costos de transporte, fletes, manejo y portuarios para el mineral de exportación.
- ii. La sumatoria de los costos de producción por unidad del mineral en Colombia de acuerdo con la información que suministre(n) el(los) titular (es) minero(s) que se encuentren en etapa de explotación para el mismo mineral.
- iii. Mediante un sondeo del mercado interno del mineral, encuestas directas a los explotadores y/o comercializadores, o fuentes indirectas como registros o datos estadísticos de los precios de compraventa al consumidor final del mineral extraído en el territorio nacional.

**ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA.** Para la actualización periódica de precios de minerales no metálicos y minerales radioactivos que se determinen según el resultado de los estudios base se adoptarán las siguientes fuentes de información, según se apliquen:

1. Precios y costos de operación suministrada por titulares mineros.
2. Estudios de precios al consumidor final por medio de encuestas o sondeos de mercado.
3. Precios internacionales.
4. Formato Básico Minero (FBM).
5. Índice de Precios al Productor (IPP) o Índice de Precios al Consumidor (IPC).
6. Programas de Trabajos y Obras (PTO), Programas de Trabajos e Inversiones (PTI).
7. Declaraciones de Exportación (DEX)

Bogotá D.C.

8. Tarifas de fletes marítimos y terrestres de fuentes especializadas u oficiales en costos de transporte.
9. Información de costos de manejo y operación portuaria.
10. Resultados del Censo Minero.

**Precios y variaciones anuales para los minerales no metálicos.**

GRUPO	MINERAL	Unidad de medida	Precio en Boca de Mina \$/Unidad
			Res II Trim. 2017.
CALIZAS	CALIZA PARA CAL O CEMENTO	t	\$6,873.78
	DOLOMITA	t	\$25,875.65
ARCILLAS INDUSTRIALES	ARCILLAS BENTONICAS	t	\$16,814.79
	ARCILLAS REFRACTAREAS	t	\$22,461.55
ARCILLAS COMUNES	ARCILLA COMUN ARCILLA CERAMICA	t	\$16,306.30
	ARCILLAS FERRUGINOSAS	t	\$16,831.12
	ARCILLAS MISCELANEAS	t	\$16,831.12
	ARCILLAS CAOLINITICAS	t	\$10,730.62
ROCAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	ARENAS	m3	\$19,304.76
	GRAVAS	m3	\$18,150.08
	BASALTO	t	\$7,293.43
	DIABASA	m3	\$5,628.17
	RECEBO	m3	\$8,428.71
	ASFALTITAS	m3	\$108,059.41
ROCAS ORNAMENTALES	GRANITO (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$781,100.68
	GRANITO (BLOQUE MENOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$390,149.62
	MARMOL (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 ) (Y TRAVERTINO EN BLOQUE)	m3	\$377,393.04
	MARMOL (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$43,071.41

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



Bogotá D.C.

	MARMOL EN RAJON	m3	\$55,294.44
	TRAVERTINO Y CALIZAS CRISTALINAS (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$492,382.00
	TRAVERTINO Y CALIZAS CRISTALINAS (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$156,522.95
	PIEDRA ARENISCA PIEDRA BOGOTANA	m3	\$206,751.88
	ROCA CORALINA (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$321,991.94
	ROCA CORALINA (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$126,051.76
	SERPENTINA (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$442,740.24
	SERPENTINA (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$205,717.23
	SERPENINA EN RAJON	m3	\$152,112.66
	SERPENTINITA	t	\$25,937.21
MINERALES NO METALICOS PARA USO INDUSTRIAL	ARENAS SILICEAS	m3	\$16,146.80
	ASBESTO O CRISOLITO	t	\$16,161.33
	MINERAL DE AZUFRE	t	\$12,132.86
	BARITA	t	\$167,206.81
	BAUXITA	t	\$27,725.94
	CARBONATO DE CALCIO (CALCITA)	t	\$56,182.29
	CUARZO	t	\$16,353.11
	FELDESPATOS	t	\$24,528.27
	FLUORITA	t	\$156,807.07
	GRAFITO	t	\$34,292.52
	MICA VERMICULITA MOSCOVITA BIOTITA	t	\$102,471.87
PUZOLANAS (ROCA ORIG VOLCANICO)	t	\$11,482.93	

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



Bogotá D.C.

	TALCO	t	\$77,372.44
	YESO	t	\$79,695.54
SAL	SAL MARINA	t	\$34,208.94
	SAL TERRESTRE (GEMA)	t	\$44,763.29
FOSFATOS	ROCA FOSFORICA	t	\$97,618.50

Fuente: UPME

Se procedió a actualizar el precio base de los minerales no metálicos establecidos en la Resolución No 105 del 02 de marzo de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Minería, utilizando el IPP para la vigencia anual. Por tal razón, se indexaron los precios base con el Índice de Precios al Productor Consumo Intermedio, que para la vigencia fue de 0.83%.

La serpentina en rajón se actualizo el precio base en la unidad determinada  $m^3$ , teniendo en cuenta la densidad para dicho producto  $2.7 t/ m^3$ .

Para los siguientes minerales establecidos en la Resolución No 105 del 02 de marzo de 2016, la UPME no cuenta con la información para fijar dichos precios. Una vez, la información sea obtenida, se procederá a actualizarlos de acuerdo a la normatividad vigente.

Los minerales a actualizar son:

ARCILLAS ESPECIALES
SERPENTINA
OTRAS ROCAS O TRITURADOS EMPLEADOS PARA LA CONSTRUCCION
OTRAS ROCAS ORNAMENTALES
OTROS MINERALES NO METALICOS DE USO INDUSTRIAL
MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO
MINERALES Y CONCENTRADOS DE TORIO

Bogotá D.C.

De acuerdo a la información reportada por Induarcillas, mediante correo electrónico de hoy lunes 27-03-2017 a las 9:23 AM, cordialmente informamos que de las 7 encuestas que relacionan la información sobre costos de extracción de Arcillas en Norte de Santander, ninguna se puede tomar para hacer parte de la fijación de precios teniendo en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo a solicitud realizada por la UPME, se debe especificar el tipo de arcilla que explotan de acuerdo a la Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la Agencia Nacional de Minería.
- Dicha solicitud se realizó a Induarcillas en reiteradas ocasiones, aclarando la importancia para la UPME de especificar el producto de acuerdo a la clasificación determinada por la ANM relacionada con el tipo de arcillas que explotan.
- Se socializo en Cúcuta la metodología y su aplicación para la determinación de dicho precio con el gremio productor, enfatizando en la prioridad que nos informaran como productores que tipo de arcilla extraen.
- La información reportada en las 7 encuestas envidas, no clasifica el producto, por tal razón la UPME no utiliza dicha información como insumo para determinar precios.

No Titulo Minero	Mineral otorgado	Nombre Titular Minero	Aplica
GEO-01	Arcilla	Nancy Contreras de Colmenares	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.
311 (GIDB-03)	Arcilla	Juan Carlos Barco Montezuma	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.
213-54	Arcilla	Martin Gelvez Jimenez	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.
355	Arcilla	Jose Rubio Chacón.	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.
HCC6-03	Arcilla	Alvaro Forero Salcedo	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.
388	Arcilla	Hector Suarez Pacheco	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.
420	Arcilla	SIGMA LTDA	No especifica el tipo de Arcilla según Resolución No 105 de 02-03-2016 emitida por la ANM.

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



Bogotá D.C.

## VARIACIÓN ANUAL.

GRUPO	MINERAL	Unidad de medida	Precio en Boca de Mina \$/Unidad	Precio en Boca de Mina \$/Unidad	Variación Anual %
			Res II Trim. 2017.	Res II Trim. 2016	
CALIZAS	CALIZA PARA CAL O CEMENTO	t	\$6,873.78	6,817.22	0.83%
	DOLOMITA	t	\$25,875.65	25,662.75	0.83%
ARCILLAS INDUSTRIALES	ARCILLAS BENTONICAS	t	\$16,814.79	16,676.44	0.83%
	ARCILLAS REFRACTAREAS	t	\$22,461.55	22,276.74	0.83%
ARCILLAS COMUNES	ARCILLA COMUN	t	\$16,306.30	16,172.13	0.83%
	ARCILLA CERAMICA	t	\$16,831.12	16,692.63	0.83%
	ARCILLAS FERRUGINOSAS	t	\$16,831.12	16,692.63	0.83%
	ARCILLAS MISCELANEAS	t	\$16,831.12	16,692.63	0.83%
ROCAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	ARENAS	m3	\$19,304.76	19,145.92	0.83%
	GRAVAS	m3	\$18,150.08	18,000.75	0.83%
	BASALTO	t	\$7,293.43	7,233.43	0.83%
	DIABASA	m3	\$5,628.17	5,581.86	0.83%
	RECEBO	m3	\$8,428.71	8,359.36	0.83%
	ASFALTITAS	m3	\$108,059.41	107,170.31	0.83%
ROCAS ORNAMENTALES	GRANITO (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$781,100.68	774,673.90	0.83%
	GRANITO (BLOQUE MENOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$390,149.62	386,939.53	0.83%
	MARMOL (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 ) (Y TRAVERTINO EN BLOQUE)	m3	\$377,393.04	374,287.90	0.83%
	MARMOL (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$43,071.41	42,717.02	0.83%
	MARMOL EN RAJON	m3	\$55,294.44	54,839.48	0.83%

Bogotá D.C.

	TRAVERTINO Y CALIZAS CRISTALINAS (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$492,382.00	488,330.76	0.83%
	TRAVERTINO Y CALIZAS CRISTALINAS (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$156,522.95	155,235.11	0.83%
	PIEDRA ARENISCA PIEDRA BOGOTANA	m3	\$206,751.88	205,050.76	0.83%
	ROCA CORALINA (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$321,991.94	319,342.63	0.83%
	ROCA CORALINA (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$126,051.76	125,014.63	0.83%
	SERPENTINA (BLOQUE MAYOR O IGUAL A 1 m3 )	m3	\$442,740.24	439,097.44	0.83%
	SERPENTINA (BLOQUE MENOR A 1 m3 )	m3	\$205,717.23	204,024.62	0.83%
	SERPENINA EN RAJON	m3	\$152,112.66	150,861.10	0.83%
	SERPENTINITA	t	\$25,937.21	25,723.80	0.83%
MINERALES NO METALICOS PARA USO INDUSTRIAL	ARENAS SILICEAS	m3	\$16,146.80	16,013.94	0.83%
	ASBESTO O CRISOLITO	t	\$16,161.33	16,028.36	0.83%
	MINERAL DE AZUFRE	t	\$12,132.86	12,033.03	0.83%
	BARITA	t	\$167,206.81	165,831.06	0.83%
	BAUXITA	t	\$27,725.94	27,497.82	0.83%
	CARBONATO DE CALCIO (CALCITA)	t	\$56,182.29	55,720.03	0.83%
	CUARZO	t	\$16,353.11	16,218.56	0.83%
	FELDESPATOS	t	\$24,528.27	24,326.46	0.83%
	FLUORITA	t	\$156,807.07	155,516.88	0.83%
	GRAFITO	t	\$34,292.52	34,010.37	0.83%
	MICA VERMICULITA MOSCOVITA BIOTITA	t	\$102,471.87	101,628.74	0.83%
	PUZOLANAS (ROCA ORIG VOLCANICO)	t	\$11,482.93	11,388.45	0.83%
TALCO	t	\$77,372.44	76,735.83	0.83%	

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.  
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70  
Linea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



Bogotá D.C.

	YESO	t	\$79,695.54	79,039.82	0.83%
SAL	SAL MARINA	t	\$34,208.94	33,927.47	0.83%
	SAL TERRESTRE (GEMA)	t	\$44,763.29	44,394.99	0.83%
FOSFATOS	ROCA FOSFORICA	t	\$97,618.50	96,815.31	0.83%

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)

